

LA INVESTIGACIÓN ANTE LA LOU

Ángel M. Gutiérrez Navarro
Universidad de La Laguna

RESUMEN

El trabajo analiza y valora de forma esquemática las siguientes cuestiones: la Investigación en la LOU, las vías de financiación y el sistema de indicadores de la actividad investigadora en la Universidad de La Laguna (ULL); destaca los puntos de mayor trascendencia, ofrece reflexiones sobre posibles problemas y señala algunos aspectos preocupantes.

PALABRAS CLAVES: LOU, investigación, universidad, proyecto, financiación, evaluación.

ABSTRACT

The paper reflects on the following issues using analysis and evaluation: Research under the LOU, sources of funding and the system of indicators used for research activity in the La Laguna University (ULL); it highlights the most important points, provides thoughts on possible issues and picks out some worrying aspects.

KEY WORDS: LOU, research, university, project, funding, assessment.

1. LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES (LO 6/2001). TÍTULO VII. DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

En el título VII de la LOU la investigación se establece *como fundamento de la docencia, medio para el progreso y soporte de la transferencia social del conocimiento*; se garantiza y reconoce *la libertad de investigación* y se afirma como *función esencial de la Universidad* (art. 39).

Así mismo, en el artículo 40 se constituye como un derecho y un deber del profesorado, se dispone que se lleve a cabo en grupos, departamentos e institutos y se configura como un criterio relevante para determinar el desarrollo de la actividad profesional. Se fomenta también la movilidad del personal docente investigador (PDI). Por último, en el artículo siguiente se indica que el *fomento de la Investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad* corresponde al Estado, a las CCAA y a la propia Universidad.

1.1. VALORACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA LOU

1.1.1. *Ventajas*

- Reconocimiento de una función fundamental de la actividad de las Universidades.
- Creación de estructuras dedicadas a la investigación.
- La investigación como criterio relevante del desarrollo de la actividad profesional.
- Creación de estructuras mixtas y empresas de base tecnológica: vinculación de la investigación al sistema productivo.
- Figura contractual de dedicación prioritaria a la investigación (profesor contratado doctor).

1.1.2. *Repercusión*

- Se requiere un desarrollo estatutario con distintos niveles de complejidad.
- La repercusión real en la calidad de la Investigación requiere *financiación*.

1.1.3. *Factores asociados*

Los artículos referentes a la investigación están impregnados de dos factores:

- Factor movilidad
- Factor evaluación/acreditación

Factor Movilidad

Requiere financiación y regulación, ya que sin ella puede actuar como elemento *desestructurador* en lugar de *integrador* de recursos humanos.

Factor Evaluación

En la evaluación de la actividad investigadora están implicados tanto la ANECA como las ACAECA. Esto suscita interrogantes acerca de cómo se coordinarán la evaluaciones, qué criterios se utilizarán y cuáles serán los resultados, algunos de los cuales están comenzando a ser despejados.

1.1.4. *Reflexiones*

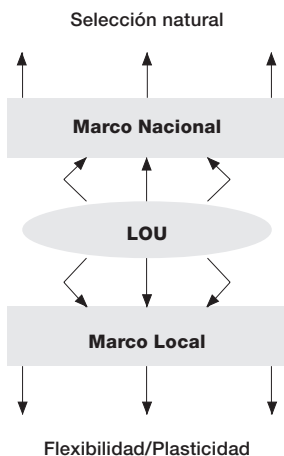
- En la ley se establecen artículos para desarrollar estructuras con competencias en investigación, pero si no existe una financiación adecuada y participación directa de las CCAA, se puede generar una «competición» entre Universi-



dades. Sólo llegarán a la meta las *acreditadas* con *calidad* reconocida. Por lo que podría ser un hecho que, en el futuro, no *todas* la Universidades investiguen.

- En este contexto cada Universidad decidirá su *trayectoria* con la definición de objetivos y asignación de recursos. Esto implica *especialización*: «No todas servimos para todo».

1.1.5. Implicaciones



1.1.6. Elementos LOU de debate interno

Podemos señalar entre otros:

- Los aspectos relativos a la contratación del profesorado.
- La formación de los grupos de investigación.
- El desarrollo de los institutos de investigación.
- La creación de empresas de base tecnológica.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LA ULL

Podemos señalar dos tipos de financiación:

- Financiación competitiva.
- Financiación no competitiva.

2.1. FINANCIACIÓN COMPETITIVA

Integrada por:

- Convocatoria de proyectos para grupos precompetitivos de la ULL.
- Plan Canario de 1+D+I.
- Plan Nacional de 1+D.
- VI Programa Marco de la Unión Europea.

2.1.1. *Convocatoria de la ULL para grupos precompetitivos*

2.1.1.1. Objetivos

- Proporcionar ayudas para la realización de proyectos a grupos que no pueden alcanzar financiación competitiva externa a la ULL.
- Fomento de la participación de los grupos precompetitivos en las convocatorias de organismos ajenos a la ULL.

2.1.1.2. Modalidades

A: Ciencias Sociales y Humanidades.
B: Ciencias Experimentales y de la Salud.

2.1.1.3. Duración y cuantía: un año; hasta 9.015 €.

2.1.1.4. Áreas prioritarias: no se definen en la convocatoria.

2.1.2. *Convocatoria del Gobierno de Canarias*

2.1.2.1. Objetivos

- Cofinanciar proyectos que ya tengan financiación pública.
- Financiar proyectos en líneas temáticas concertadas.
- Financiar proyectos de transferencia de resultados al sector empresarial o encaminado a resolver problemas específicos del sector productivo.

2.1.2.2. Modalidades

A: Proyectos de 3 años y hasta 60.101 €.
B: Proyectos de dos años y hasta 36.060,73 €.
C: Proyectos de un año y hasta 12.020,24 €.



2.2.3. *Áreas prioritarias*: las llamadas concertadas

- Ciencias, recursos marinos y acuicultura.
- Agua, energías renovables y ahorro energético.
- Astronomía, Astrofísica y Ciencias de la Tierra.
- Ciencias médica y de la salud. Biomedicina y Biotecnología.
- Salud humana y animal. Seguridad alimentaria.
- Tecnología de la información y de las comunicaciones.
- Transferencia de tecnología a la actividad empresarial e innovación empresarial.
- Turismo.
- Zonas áridas y desertificación.
- Cultivos tropicales, subtropicales y alternativos.
- Estudios socioeconómicos y culturales de la realidad canaria.
- Promoción general del conocimiento.

2.1.3. *Plan Nacional de I+D*

2.1.3.1. Objetivos del Programa de Ayudas a Proyectos de I+D

Promover la investigación de calidad, con los objetivos de:

- La internacionalización de las actividades y la publicación en foros de fuerte impacto científico.
- La contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española.
- Apoyar la función de los grupos y los proyectos de I+D como el marco adecuado para la formación de persona investigador.
- Dotar a los equipos de investigación del necesario equipamiento y personal técnico de apoyo para su funcionamiento.

2.1.3.2. Programas Nacionales

- Promoción General del Conocimiento.
- Astronomía y Astrofísica.
- Física de Partículas y Grandes Aceleradores.
- Fusión Termonuclear.
- Biomedicina.
- Biotecnología.
- Diseño y Producción Industrial.
- Materiales.
- Procesos y Productos Químicos.
- Recursos Naturales.
- Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.



- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Socioeconomía.
- Espacio.

2.1.3.3. Subprogramas del Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento¹

- Arquitectura e Ingeniería Civil (0,6)
- Ciencias Económicas (2,0)
- Ciencias Jurídicas (2,2)
- Biología de Organismos y Sistemas (2,8)
- Historia y Arte (3,5)
- Física de la Tierra y de la Atmósfera (3,7)
- Filología y Filosofía (4,5)
- Ciencias Sociales (5,3)
- Física y Matemáticas (8,7)
- Fisiología (9,6)
- Química (14,2)
- Bioquímica, Biología Molecular y Celular (18,5)

2.2. FINANCIACIÓN NO COMPETITIVA

- Convenios, contratos de investigación, etc., gestionados por la OTRI o por la Fundación Empresa-Universidad de La Laguna.

3. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA ULL

3.1. INDICADORES DE TIPO 1

Creación en el campo de las artes plásticas, la imagen y el diseño en todos sus ámbitos hecha pública tras haber sido seleccionada por un comité de expertos:

- En eventos artísticos de reconocido prestigio internacional 24 puntos PAI
- En acontecimientos artísticos de reconocido prestigio nacional, Bienales y exposiciones individuales en galerías de reconocido prestigio 20 puntos PAI

¹ Entre paréntesis las cantidades destinadas (en millones de euros) a cada subprograma en la convocatoria de 2002.



- Bienales y exposiciones colectivas en galerías de reconocido prestigio 10 puntos PAI
- Propuestas plásticas publicadas en catálogos de interés para la ULL 12 puntos PAI
- Reseñas plásticas incluidas en eventos artísticos de interés para la ULL 8 puntos PAI

3.2. INDICADORES DE TIPO 2

- Creación artística hecha pública a través de un medio de comunicación reconocido legalmente o en un lugar habitual de exposición y que no hayan sido consideradas como indicadores de tipo 1 4 puntos PAI
- Creaciones artísticas no consideradas en apartados anteriores 1 punto PAI
- Otros informes científicos, técnicos y artísticos 1 punto PAI

Organización de congresos y exposiciones

- Presidente o director del comité científico, técnico o artístico 24 puntos PAI
- Vocal del comité científico técnico o artístico 12 puntos PAI
- Presidente o secretario de comité organizador 12 puntos PAI
- Vocal del comité organizador 6 puntos PAI

